Jesús Rubio Coloma

A impresión más honda que reciben cuantos se adentran en el estudio se los Pósitos Agrícolas españoles, es la sorpresa que les produce ver que unos Institutos creados en el siglo XIII, sin haber sufrido alteraciones sensibles en su estructura desde los tiempos pretéritos de Carlos III, resultan hoy las más perfectas cooperativas terrícolas que se conocen. Hoy, cuando desde los balbuceos de los primeros cooperatistas del "Callejón de Los Sapos" en Londres hasta el día, el trabajo de depuración y perfeccionamiento de los sistemas cooperativos ha sido la constante preocupación de hombres y entidades que ven en la cooperación el más eficaz instrumento para la salvación de la economía mundial.

A través de este artículo iremos haciendo resaltar aquellas características que dan categoría de verdad a la afirmación anterior.

Empecemos por examinar el agrupamiento del capital de los Pósitos. Tuvieron éstos unos remotos antecedentes en las anonaes cívicas romanas, almacenes que surtían de pan a los ciudadanos de la capital de los Césares y más tarde en los depósitos de granos constituídos en el siglo v por San Paciente a lo largo del Ródano, a fin de aminorar el hambre de los habitantes de aquellas tierras asoladas por las hordas visigodas. También en España la escasez de caminos, de unidad política, y de orden reciamente impuesto, producían miseria y hambre en las clases populares, y de particular manera en los viandantes, para quienes preferentemente fueron habilitados trojes y pandeos.

Y así nació el Pósito español, con enjundia de caridad cristiana, fluyendo del pueblo, y adoptando modalidades tan sabias, que sólo he logrado explicármelas teniendo en

cuenta que las dictaron aquellos hombres libres que supieron crear las municipalidades gloriosas, un siglo antes que ninguna otra nación europea.

Y de tal modo arraigó en el alma de las muchedumbres campesinas la institución benefactora, que no había testamento de labriego en el que no constara la manda de tantas o cuantas fanegas de trigo para el Pósito del lugar, "para que Dios nos lo tome en cuenta", según resan las escrituras de fundación y los documentos de última voluntad. Y aún más, llegó a constituir una voluntaria obligación de todos los terrazgueros, dar cada año tres puñados de trigo a los claveros del Pósito de su ayuntamiento, cogidos del pez más rico de la era. De este modo minúsculo, casi inapreciable, íbase formando un caudal, que como a nadie repartía ganancias, subió hasta cifras de riqueza que llegaron a preocupar por su volumen a los economistas españoles de sucesivas épocas.

Porque se extendió por toda el haza nacional, ya que si los terrenos trigueros solamente ocupaban zonas determinadas de la Península, los bienhechores poderosos, que notaban cuántos beneficios se desparramaron desde aquellas fuentes de socorro, acudieron con sus recursos cuantiosos a fundar establecimientos iguales en todo el territorio español, fuese o no cerealista. Así podemos presentar como ejemplo relevante la obra creadora del Cardenal Jiménez de Cisneros, que cubrió de Pósitos extensas regiones hispanas, alimentándoles con el trigo de su peculio particular. Solo aquellas tierras donde la población diseminada en casas solitarias o aldehuelas insignificantes no era propicia a la vida corporativa, quedaron sin más establecimientos de esta índole que los erigidos en sus villas populosas.

Y hubo un día en que los 9,000 Municipios españoles poseían 12,000 Pósitos, disfrutando algunos poblados de más de un instituto. Entonces el capital almacenado en sus

paneras rebasaba la cifra de mil millones de fanegas de trigo. Ha de tenerse en cuenta para calibrar esta riqueza, que España no poseía más de diez millones de habitantes, y que eran aquellos tiempos de una extremada pobreza.

SEGUNDA ETAPA

Veníase prestando grano y dinero en los Pósitos a los pobres en general, pero con caracteres de limosna o donación, exigiendo sólo a quienes pudieran devolver lo recibido, que por amor al Pósito entregasen en sus paneras o en sus arcas el capital, sin réditos, que le fué dado. Pero en aquel enderezamiento de la vida nacional que presidió el Rey Carlos III, adoptóse una fórmula más científica, más ajustada a las conveniencias de la España productora, que era eminentemente agrícola y ganadera, y surgió el reglamento por el que habrían de regirse en adelante los Pósitos, los cuales girarían sobre dos pivotes indeclinables: uno, su actuación habría de ser exclusivamente crediticia, con cobro de capital e intereses a los prestarios; otro, los préstamos se harían no más que a los labradores de la circunscripción municipal del Pósito, y solo para emplear tales fondos en trabajos de cultura agrícola.

Y así la eficacia caritativa del Pósito trocóse en eficiencia social. Y por una y por otra, estos institutos enraizaron de tal modo en el alma popular, que no había entidad o institución en toda la vida nacional que fuera más amada de las multitudes pueblerinas y singularmente de los labriegos, ni establecimiento al que defendieran con más tesón y fiereza los pueblos, cuando algo o alguien amenazaba los fondos que guardaban.

Esta es la segunda etapa de los Pósitos Agrícolas españoles, que aun se conservan con las características de sus primeros tiempos.

CAPITAL INALIENABLE

He aquí la columna vertebral de la institución que nos ocupa. El capital de cada Pósito no pertenece a nadie, ni al Municipio, ni a los labradores vivientes, ni a sus hijos. El capital del Pósito es de todas las generaciones sucesivas, ninguna podrá llamarse propietaria de sus caudales, todas los usarán a perpetuidad y habrán de conservarlos como algo muy grande, que pertenece a la raza y ha de remediarla en sus necesidades. Esta magnífica condición supera las fórmulas cooperativas modernas más elogiadas, en las que se admiten unos derechos de propiedad y donde se reparten utilidades mayores o menores, a veces disimuladas, a veces abiertamente consignadas en leyes y estatutos.

En el Pósito ya hemos dicho que no hay propietarios, sino es la raza perdurable de los españoles que allí han de vivir; pero además los intereses, las "acreces", son intangibles y van exclusivamente a engrosar el caudal del establecimiento.

Aquellos que aman la cooperación como arbol de exquisitos frutos sociales, admiren este organismo sencillo y perfecto, que parece conservar en su médula, mezclada con la sustancia social, una buena porción de caridad, amante del necesitado. Los labradores de España han metido en su alma el amor al Pósito y cuidan el fuego de esta devoción como algo consustancial con su existencia y así los han mantenido hasta el día. Quienes no lo hicieron les vieron perecer.

Decimos esto porque las dos únicas naciones que copiaron los Pósitos Agrícolas, fueron Portugal e Italia. Creó la primera los celleiros comuns, y la segunda los Monti frumentari. Y vivieron bien mientras conservaron la manera de nuestros píos institutos. Pero ambiciosos o equivocados personajes, tal vez con buena intención, creye-

ron que reuniendo los capitales de estos establecimientos, que llamaban rurales y rudimentarios, en el sentido peyorativo de la palabra, y formando con ellos un gran banco de modernas formas, lograrían mayores beneficios. Y así lo hicieron y al cabo de muy pocos años los celleiros comuns y los monti frumentari había desaparecido, y los bancos que surgieron de sus arcas habían quebrado.

También en España hubo personajes políticos empeñados en formar con los caudales de los Pósitos un gran Banco Agrícola Nacional. Entre ellos descollaron por el afán que hubieron de poner en tan torpe propósito, D. Trifino Gamazo y el Sr. Marín Lázaro, inteligencias mediocres de escasa cultura, a los que arrolló la opinión campera y los pueblos que tenían Pósitos, y temían, con el acierto de las muchedumbres en lo que afecta a su existencia, que por aquel camino se irían para siempre los fondos de sus queridos institutos.

Réstanos decir acerca del capital de los Pósitos, que por orden del que fué su Delegado Regio, el Conde de Retamoso, y a instancias y propuesta del autor, se obligó a los Pósitos a que vendieran sus granos y constituyeran su capital íntegro en metálico. Así se evitaron numerosas pequeñas raterías a que era propicia la manipulación de los cereales, como el uso de una medida para prestar y otra más grande para cobrar, o las supuestas pérdidas de grano por el gorgojo y las ratas, etc. Además, los préstamos tomábanles los terrenos no sólo para sembrar sino para otros variados fines labradores y constituía un entorpecimiento recibirlos en trigo que se veían precisados a vender, a veces con pérdidas usurarias, para obtener el dinero que demandaban sus necesidades cultoras.

Administración de los Pósitos

Cada Pósito es administrado exclusivamente por los

beneficiarios del mismo. Cierto que el Estado creó un organismo que cela el cumplimieno de las leyes en los establecimientos que nos ocupan, mas su ingerencia es puramente fiscalizadora, y su misión, de alto protectorado, no traspasa los linderos de la administración.

Hay sucedidos curiosos cuajados de enseñanzas en la historia del referido protectorado. Mientras existió, los Pósitos crecieron en caudal y en número. Cuando por causas largas de contar, la actuación estatal cesó durante cortos períodos, mermaron las cantidades de trigo y de Pósitos. No cabe en este trabajo la relación detallada de los esfuerzos violentos hechos por los Poderes Públicos para no tocar los bienes de los Pósitos, aun frente a necesidades de vida o muerte para la nación. Es algo de una formidable moralidad, de un increible amor al Pósito que algún día, con más tiempo y espacio, expondré.

No manda el Estado en los Pósitos, no interviene en su administración. Ya veremos cómo los labradores hacen y acuerdan sin intromisiones extrañas sobre lo relacionado con la vida de sus institutos. Es más, el cuerpo inspector y fiscalizador central no le paga el Erario Público, sino que vive de una contribución de los Pósitos, y los préstamos que estos efectúan y las moratorias que otorgan y los cobros voluntarios o ejecutivos que llevan a cabo, verificándolos por sí y ante sí los labriegos que les administran.

De este modo los institutos de referencia hállanse a cubierto de codicias insanas de los personajes que gobiernan, y no sufren los asaltos de la política que suele hacer presa en otros caudales más al alcance de su poderío. Así me place recordar que el Servicio de Crédito Agrícola, que funcionaba en Madrid bajo la autoridad del Ministro de Agricultura, padeció, entre otros varios saqueos, dos muy característicos. Uno de un millón de pesetas, que contra el deseo y la oposición de la Junta Administradora

y el Ministro, hubo de prestarse al Matadero de Mérida, porque el Rey Don Alfonso lo exigió, a pesar de la carencia de garantías del deudor, pagando asi las 250,000 pesetas que habíanle dado aquellos industriales en acciones liberadas. Por orden del mismo señor, prestáronse, agotando antes todas las posibles resistencias, dos millones de pesetas a los Mataderos de Porriño, que de igual modo habían cubierto sus deficiencias crediticias con igual regalo al referido protector. De entreambas cantidades no se cobraron ni capital ni intereses. Otros casos hubo en que los prepotentes políticos mandaron que se efectuase préstamos a electoreros de gran fuerza, terratenientes arruinados, o aristócratas sin garantía, perdiéndose cuanto hubo de entregárseles.

Y aquí mismo, en este México, para el que va creciendo de día en día nuestra afición, he podido leer el párrafo que copio de una magnífica publicación: "En los primeros tiempos del crédito agrícola se desvió hacia los medianos y aun grandes agricultores, absorviendo un gran por ciento del capital del Banco Nacional del Crédito Agrícola, en detrimento de las necesidades ejidales. Se aceptaron las garantías hipotecarias, y como antaño sucediera a la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, el resultado de esa actitud fué que a la postre dicho Banco se quedase, en propiedad, con predios medianos y grandes, al hacer efectivas las hipotecas, congelándose en esta forma, por muchos años, un capital que ya había empezado a ser substraído de la finalidad principal, que debía ser el ejido". No fué tan grave esto como lo que de España decimos, pero fué perturbador.

De ello han ido librándose los Pósitos merced a dos elementos defensivos; su absoluta independencia de la influencia oficial y el amor intenso de los pueblos y de quie-

nes les toman el pulso desde las altas esferas, hacia unos institutos que consideran suyos, solamente suyos.

La administración, decíamos, llévanla los beneficiarios. Generalmente son los Ayuntamientos quienes les administran siendo su presidente el Alcalde, su secretario el Secretario Municipal, y su depositario el que elije el Concejo. Estos tres son los Claveros y cuentadantes del establecimiento, y ya veremos más adelante hasta dónde alcanzan sus derechos y deberes.

Si algún Municipio no lleva rectamente la administración o descuida el préstamo y movilización de los caudales pertenecientes al instituto que rige, la central estatista le quita estas facultades rectoras y nombra una junta administrativa, con labradores de la misma localidad.

OPERACIONES

El día primero de cada mes el secretario del Pósito expone al público un edicto con la cantidad que tenga para prestar. Los que necesiten este dinero para fines agrícolas acuden pidiendo el dinero que les haga falta y ofreciendo la garantía que tengan por conveniente. El primer domingo de la segunda quincena los administradores toman el acuerdo resolutorio de los expedientes peticionarios, y proceden luego a ejecutarlo, debiendo llevar las obligaciones fecha del 1º del mes siguiente. En las resoluciones de referencia deben tener en cuenta que serán preferidas las peticiones más pequeñas, si ofrecen garantía suficiente.

Esta garantía podrá ser hipotecaria, prendaria o personal, la segunda, con o sin desplazamiento de la prenda, y la tercera con fiadores solidarios, o con la garantía mancomunada y solidaria de varios deudores.

Pero las cantidades que se otorguen tienen un límite que no puede ser rebasado; y es en los hipotecarios y pren-

darios 1,000 pesetas cuando el capital del Pósito no exceda de 10,000 pesetas, 2,500 cuando no llegue a 50,000 y el 5 por 100 del caudal del instituto cuando no pase de 200,000. Si supera esta cifra, puede llegarse al 10 por 100 en préstamos a colectividades. Si se trata de un préstamo con garantía personal el máximo será de 250 pesetas cuando el capital no exceda de 10,000, de 500 cuando no llegue a 50,000 y de 1,000 en los de mayor caudal.

En cuanto a la duración, está acordado que los personales y prendarios caducarán al año, a no ser que la conservación de la prenda imponga otro plazo menor; los hi-

potecarios se extenderán por diez años.

Como se ve, el procedimiento es sencillo y público. En sus condiciones hay dos que dan carácter al Pósito, que le califican; una, la obligación de aceptar con preferencia las peticiones más pequeñas, otra, la de tasar el máximo de cantidad que se puede prestar a los peticionarios; ambas de enjundia social muy honda, tendientes a favorecer al pequeño senarero, que es quien más necesita ayudas crediticias, y dejar al margen los labradores ricos, que pueden acudir a establecimientos prestamistas de distinta condición, sin que la usura les maltrate.

Las leyes favorecieron al Pósito y le protegieron en todo instante y así hubieron de hacerlo al decretar que los préstamos personales concedidos por tales institutos tienen preferencia para su cobro ante cualquiera otro que reclame contra el mismo deudor.

El interés que impone el Pósito a sus prestatarios, es el cinco por ciento, divisible por meses. Cuando llegan los 12 meses el interés pasa a constituir capital. La distribución de estos productos realízase en la siguiente forma; setenta por ciento para aumentar el caudal del establecimiento y treinta para los gastos de la oficina central. Del setenta antedicho se retirará el diez por ciento para gratificar a los claveros.

Añadamos a lo indicado algo más expresivo del cariño con que todos cuidan de los Pósitos. Cuantas actuaciones realizan dichos establecimientos están exentas de tributación y las obligaciones habrán de extenderse en papel simple, y sin intervención de Notario serán inscribibles en el Registro de la Propiedad. Ni pagan derechos reales, ni impuestos municipales, o provinciales, ni siquiera timbres de correos, pues tienen para la correspondencia franquicia postal.

REINTEGROS

El día 15 de cada mes expone al público el Secretario del Pósito la lista de las deudas que vencen el día primero del siguiente mes. Si el día 10 no han pagado los deudores, incurren en apremio, y comienza el reintegro ejecutivo.

Y esta es otra modalidad interesantísima de las entidades que estudiamos. No están obligadas como los demás acreedores a reclamar el pago de sus créditos ante los tribunales ordinarios, cumpliendo las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento Civil. A los Pósitos se les concedió que puedan acudir al procedimiento ejecutivo rápido y baratísimo usado por la Hacienda Pública para la realización de sus cobros. Así ocurre que los fallidos son muy poco numerosos en esta clase de deudas.

Y aún más, se tiene en cuentra otra característica que sólo en tales institutos hemos podido hallar. Nos referimos a las "responsabilidades subsidiarias". Cuando existe un saldo incobrado, después de agotado el procedimiento contra los deudores directos y sus causahabientes, surge la presunción de responsabilidad subsidiaria y solidaria para los administradores del Pósito. En primer término se persigue la responsabilidad de los que actuaron negligentemente en el cobro de la deuda fallida; si no hubiese habido tal negligencia, se va contra los que acordaron el

préstamo. Para que esta última se haga efectiva habrá de probarse que la garantía del prestatario al realizar la operación era insuficiente y sin embargo, el préstamo se hizo.

Claro es que a más de estos han de sufrir los trámites reclamatorios por el procedimiento de apremio en todos aquellos casos de desfalcos, pagos indebidos, y en general por daños causados por su culpa al organismo que rigieron.

Así se busca con verdadero celo que estos capitales no se dilapiden por torpeza o mala intención.

Al leer esto surgirá en el ánimo del lector una pregunta inquietante. ¿Cómo hay quien quiera administrar un Pósito si por ello puede verse perseguido y privado de sus bienes? La primera contestación que se me ocurre tiene la fuerza arrolladora de los hechos, de unos 5,000 pósitos que hoy viven en España, escasamente hay 20 dirigidos por juntas administrativas, todos los demás los administran los Ayuntamientos y esto es porque la ley obliga al alcalde y a los concejales a la referida administración. Pero además por otras razones. Porque en todo caso tras de la ley está la trampa: podrían los municipios aceptar las responsabilidades rectoras y eludir sus consecuencias no prestando el dinero, no admitiendo ninguna petición con el pretexto de falta de garantías u otro cualquiera. Pero a ello se oponen dos fuerzas poderosas; una, íntima, subjetiva y hondísima, el amor que todos los labradores tienen al Pósito de su pueblo, por él luchan y lucharían contra toda clase de peligros; otra, que en cuanto un Pósito pasa sin mover sus caudales tres meses seguidos, la oficina central le retira los fondos, entregándoselos a otro Pósito que muestra deseos de más numerario. Se los cede en prestación, con interés aun más barato que a los individuos y por un lapso pequeño. Esto se anuncia públicamente a los vecinos del lugar, fundamentando la decisión en la falta de movimiento de un caudal que así pierde sus efec-

tos sociales y económicos. Y a lo que viene después de este anuncio le tienen un miedo pánico los concejales responsables, porque sus convecinos les manifestarían el desagrado que les produce en forma poco cortés y satisfactoria.

No hay que olvidar en todo cuanto se nos ocurra pensar sobre los Pósitos la raigambre popular de estos institutos.

OTROS ASPECTOS

Se ha decretado que la contabilidad de todos los Pósitos se lleve en igual forma. Es simplísima, la aprende un terrícola sin esfuerzo alguno. Hay en esto algo que conviene destacar: todos los meses han de enviar los Pósitos a la Central una hoja con su cuenta de caja y resumen de operaciones, enviando las obligaciones de los prestatar os que deberán firmar por duplicado, quedando un ejemplar en el Pósito y en otro en la Central. Ello ha impedido la pérdida de numerosos institutos porque ha ocurrido varias veces, que aprovechándose de movimientos revolucionarios, guerra, u otros sucesos parecidos, los malos deudores han quemado el archivo del Pósito, mas restablecida la normalidad, aquellas obligaciones firmadas por los prestatarios que fueron remitidas a la Central han facilitado la recuperación de caudales que algún revoltoso creyó perdido para el establecimiento.

Además, así se hace eficaz la vigilancia de los Pósitos viendo si prestan o no y cómo lo hacen.

Los Ayuntamientos están obligados, y lo realizan con gusto, a proporcionar al Pósito oficinas, documentación y cuanto necesitan.

Es interesante así mismo consignar que recientemente

se ordenó que todos los municipios formaran su Pósito si carecían de él. A tal efecto hubo de mandarse que en el presupuesto Municipal figurara todos los años la cantidad del dos por ciento del presupuesto, dedicada a tal fin. Débese tener en cuenta que el Erario Público da a estos establecimientos una cantidad igual a las que recibieran por donaciones particulares, o por detracción del presupuesto concejil. De tal modo se van formando rápidamente nuevos centros crediticios de esta índole en España, y si no lo abandonan, llegarán nuevamente a tantos como Ayuntamientos funcionan en aquella nación.

No ha mucho oía yo con verdadero placer a uno de los más destacados financieros agrícolas de México, que los ejidatarios de una importante zona cultora nacional, habían acordado ceder el diez por ciento de sus cosechas para formar el capital de su cooperativa. Y yo pensaba que si en vez de dar esto a su cooperativa se lo hubiesen dado a su Pósito, el hecho hubiera sublimado su magnífico gesto de cooperadores. Porque habían perdido para sí, y ganado para sus descendientes, para su raza, y habían enlazado con amor insuperable al instituto que así fundaran, todas las generaciones que habrán de sucederles, en lugar de formar una sociedad anónima capitalista, más o menos social, pero con enjundia íntima, escondida, de egoísmo y ambición.

FEDERACIÓN DE PÓSITOS

Por comarcas o por provincias se federan los Pósitos y el organismo centralizador les proporciona numerosos beneficios. El Pósito de "Los cuatro sexmos de la tierra" como se llama la federación de los que existen en los poblados agrícolas de Salamanca, ha sido un modelo de unión provincial de centros de crédito locales. Así puede irse

de abajo arriba formando el entramado de un crédito rural nacional perfecto.

Cuando en España tratamos de crear el Banco Nacional Agrario, que la República llevó hasta el dintel de las Cortes, cuajado de perfecciones y atisbos afortunados, pensábamos todos los que en tales tramitaciones y estudios hubimos de invertir muchos días, que los núcleos locales donde se apoyaría con éxito indudable serían los cinco mil Pósitos diseminados estratégicamente por toda el haza labradora de España.

Queríamos añadir a las actuaciones de los tradicionales institutos, perfeccionamientos que les hicieran aun más útiles, pero sin desnaturalizarles. Pensábamos crear en ellas el Registro de Prenda, sobre cuyo adelanto creditual tan sabia regulación nos mostraban las leyes agrarias de México, dando así gran impulso al préstamo prendario. Y nos disponíamos a que los Pósitos o sus federaciones adoptaran la cuenta corriente con interés recíproco, no a modo de las operaciones mercantiles, como ocurre en México, equivocadamente según nuestro juicio, sino de manera típicamente agraria. Y tuvimos el plan de instaurar los silos metálicos en puntos sabia y minuciosamente estudiados para la regulación del mercado cerealista, trigo, maíz, cebada, etc.; allí se guardaría el sobrante del consumo, cuando las cosechas hubieran sido ubérrimas, evitando la depreciación de esta mercancía, y de allí saldrían en los años escasos, para impedir el alza del precio de estos productos de primera necesidad. Problema que quizás exista en México de igual modo que existía en España, según he podido escuchar a técnicos competentes de la nación que nos acoge. Y de este modo hubiéranos sido fácil implantar el préstamo sobre mercancía en depósito según las formas atinadas y poco seguidas en Europa, que había adoptado alguna institución española con éxito magnífico.

Los sucesos que cortaron estos propósitos buenos, nos han impedido llevar a la perfección soñada los institutos milenarios españoles que constituyen ejemplo digno de imitación para los países agrícolas.